

POSADAS, 10 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 3875/14-DGR

VISTO el expediente N°10759/2014 del Registro de esta Dirección, caratulado "REFINERIA DEL NORTE S.A. S/ Solicitud de exclusión Resolución General 056/07-DGR", y

CONSIDERANDO:

QUE el contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 003/93 D.G.R. Y modificatorias (RG 01/2014 DGR), argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los elementos aportados por el contribuyente y en virtud de los antecedentes orantes en la Dirección informe de fs. 42, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. 003/93 D.G.R., para que proceda la exclusión al Régimen de Retención y de Percepción;

QUE consecuentemente corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al Artículo 17°, inciso f), del Código Fiscal Provincial y el art. 22° de la R.G. 003/93 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: EXCEPTUASE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. Nº 003/93 D.G.R. y modificatorias (RG 01/2014 DGR), a la contribuyente REFINERIA DEL NORTE S.A., inscripta ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 901-9876656, sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2º: LA EXCEPCIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS, a partir de la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

C. P. MON/CA TOLANDA MEDINA JEFA DEPO MOUIDACION Y ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS



AC DIRECTION GENERAL DE PROVINCIA DE MISSORE